

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

ASUNTO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: FERNANDO PATIÑO MRTINEZ
ABSOLVENTE: EDILBERTO CARDONA GARCÍA.
RADICADO. 630014003-008-2020-00262

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte solicitante, se fija como nueva fecha para llevar a cabo el INTERROGATORIO DE PARTE al señor EDILBERTO CARDONA GARCÍA, para el día **dos (2) del Mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00. A.M.)**.-

El presente auto, debe ser notificado de forma personal al absolvente, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P, junto con el proveído que avoco conocimiento de la petición de fecha 14 de agosto de 2020, haciéndole las advertencias consagradas en el artículo 183 del C.G.P.

Se advierte a la parte solicitante, que debe realizar las gestiones pertinentes para la efectividad en la práctica de la notificación personal de este proveído, atendiendo lo previsto por el inciso 2° del artículo 183 del C.G.P., y al correo electrónico informado por el Despacho, y remitir la correspondiente constancia al Juzgado, para efectos de proporcionar el Link a las partes, para efectos de llevar a cabo la audiencia de manera virtual.

Ténganse en cuenta, las demás disposiciones ordenadas en el auto de fecha 14 de agosto de 2020.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

J
JUZGADO 008 MUNICIPAL

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 03/06/2021

EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0e113867af50e5a5a51197d8657d6e7c8942f0094c0030411bf5f4238d9366**
Documento generado en 02/06/2021 08:59:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>